

QUINTERO, 10 JUN. 2015

VISTO:

- 1) El proyecto de mejoramiento del espacio Feria Libre de Quintero, a realizarse en un periodo aproximado de 12 meses, a contar de 26 mayo 2015.
- 2) Comodato de fecha 21 Diciembre 2005, aprobado según Decreto Alcaldicio N° 1850 de fecha 23 de Diciembre 2005. Reglamento interno aprobado según Decreto Alcaldicio N° 1059 de 1998.
- 3) Las facultades que me confiere el DFL N° 1 de la Ley N° 18.695, que aprobó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

Que, para la ejecución del proyecto de Mejoramiento de la Feria Libre, se hace indispensable el traslado de dicha Feria desde el lugar donde actualmente se encuentra emplazada hacia la calle Piloto Moraga, por un periodo aproximado de doce meses; dicto el siguiente:

DECRETO

1. **SE AUTORIZA** el funcionamiento de la Feria Libre, los días martes, jueves y sábado de cada semana, en calle Piloto Moraga, entre Calle Ernesto Riquelme y Calle Luis Orione, donde se instalarán 100 puestos de venta de frutas, verduras, pescados, mariscos y bazar. Esta autorización rige por un año a contar de la fecha de expedición del presente decreto. Se hace presente que los locatarios deben cumplir con lo dispuesto en el reglamento interno para su funcionamiento.
- 2.- **PROCÉDASE** por parte de inspectores Municipales a la fiscalización y estricto cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto. Sin perjuicio de las competencias que al respecto detentan los organismos policiales.
- 3.- **INFÓRMESE** mediante el envío de copia del presente decreto, a Carabineros de Chile y a la Policía de Investigaciones para su conocimiento y fiscalización.
- 4.- **PROCÉDASE** por parte de la Dirección de Tránsito al cierre de las calles señaladas en los días correspondientes e instalación de la señalética adecuada.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



ESMIRA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Alcaldía
 2. Administrador Municipal
 3. Secretaria Municipal
 4. Asesoría Jurídica
 5. Dirección de Administración y Finanzas.
 6. Dirección de Tránsito y Transporte Público.
 7. Administración de la Feria Libre
 8. Carabineros de Chile, Sub comisaría Quintero
 9. Policía de Investigaciones
 10. Inspectores Municipales.
 11. Patentes Comerciales
- MCP/YGS/LAO/PLG/MBVP/atg